

quanto sus fuerzas alcanzen, espe-  
rando de la Justificacion de N.S.S.  
tengan por justa esta prerencion  
y admitan la dimision, pues en  
efecto le es imposible al exporante  
seguir por los motivos Ists.

Dios que a N.S.S. m. a. d.

Y manden au. aff. <sup>to</sup> Indivis

no Sex. <sup>no</sup> L. L. B. L. M. S. Mun  
cia y dix. 22 de 1803

El Marques del Campillo

